

SENADO

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES



100° PERIODO

1958/59

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Ruego a la honorable asamblea y público presente ponerse de pie, para escuchar el juramento del señor gobernador.

— Se ponen de pie los señores legisladores y público asistente.

Sr. Gobernador electo (Alende) — Juro por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, observar y hacer observar la constitución de la provincia, desempeñando con lealtad y honradez el cargo de gobernador.

Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden. (*Aplausos prolongados*).

Sr. Presidente (Apezteguía) — Excelentísimo señor gobernador de la provincia:

Quedáis habilitado para desempeñar el cargo, desde este momento, hasta el 2 de mayo de 1962. (*Aplausos prolongados*).

Invito al señor vicegobernador electo de la provincia de Buenos Aires, ciudadano don Arturo Andrés Crosetti, a prestar el juramento constitucional.

— Se ponen de pie los señores legisladores y público asistente.

Sr. Vicegobernador electo (Crosetti) — Juro por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, observar y hacer observar la constitución de la provincia, desempeñando con lealtad y honradez el cargo de vicegobernador.

Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden. (*Aplausos prolongados*).

Sr. Presidente (Apezteguía) — Excelentísimo señor vicegobernador de la provincia:

Quedáis habilitado para desempeñar el cargo, desde este momento, hasta el 2 de mayo de 1962. (*Aplausos prolongados*).

Señor vicegobernador: os invito a continuar presidiendo esta sesión de la honorable asamblea. (*Aplausos*).

— Ocupa la presidencia de la honorable asamblea legislativa el señor vicegobernador de la provincia, don Arturo Andrés Crosetti. (*Aplausos*).

5

MENSAJE

Sr. Presidente (Crosetti) — Invito al excelentísimo señor gobernador de la provincia a dar lectura a su mensaje, ante la honorable asamblea.

Tiene la palabra el señor gobernador. (*Aplausos*).

Sr. Gobernador (Alende) — Señor presidente de la asamblea legislativa, señoras y señores legisladores:

Asumimos el gobierno bajo condiciones singulares y en tiempos difíciles. No hemos conquistado nuestros mandatos en virtud de un proceso democrático normal. Aspiramos a estar en condiciones de afirmar, dentro de cuatro años, cuando la ciudadanía ejerza en plenitud sus derechos cívicos y un gobierno constitucional suceda a otro gobierno constitucional, que el orden jurídico y la paz social están definitivamente consolidados en nuestra provincia (*Aplausos*).

Nuestros electores podrán decir que cumplimos con lealtad y honradez nuestras funciones, si arribamos a esa meta interpretando sin declinaciones y con firmeza inquebrantable, los ideales nacionales y los sentimientos populares que han refirmado con su voto. Este señaló claramente la necesidad de emancipar el país y de establecer una democracia que superando los aspectos formales, penetre en la raíz del conflicto presente, dando vida y vigencia plena a la justicia social.

Las dificultades económicas y sociales que deberemos enfrentar, como consecuencia de la crisis funcional de desarrollo que afecta los sectores básicos de la economía e incide sobre el nivel de vida de los trabajadores, podrán solventarse si se mantiene la confianza que el electorado de la provincia ha concretado en cifras de valor absoluto; y está en nosotros robustecerla manteniendo en alto el programa de realizaciones que generó y acrecentó el apoyo popular (*Aplausos*).

Señalamos una vez más que las des-inteligencias entre los argentinos sólo aprovechan a quienes interesa trabar el desarrollo del país. Debemos marchar todos, sin excepciones, por una ruta de paz y de concordia, aprovechando las experiencias positivas del pasado y aunando esfuerzos para consolidar la pacificación del país, su realización integral y el bienestar social.

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Las experiencias negativas, con su secuela de cruentos y lastimosos desenlaces, debe sepultarse en el olvido. No es éste para nosotros un pensamiento improvisado. Bregaremos por un clima de concordia y conciliación, en la seguridad de que llenamos así el propósito fundamental de nuestro gobierno y lo conseguiremos mediante el mutuo respeto, la inviolabilidad de los derechos humanos, el respeto a la libertad de información y el cumplimiento de la Constitución y de la ley, para que evitándose así el inventario de los agravios y los errores mutuos, sin que abandonen su posición, se dediquen todos a trabajar urgentemente por los supremos intereses de la provincia y de la Patria.

Para desarrollar una tarea fructífera necesitamos y requerimos la más amplia y patriótica colaboración de la honorable legislatura. Consideramos que el gobierno que la Constitución fija, no es de carácter personal y se integra en el armonioso mecanismo de los tres poderes del Estado. En este orden de ideas asignamos la faz substancial al Poder Legislativo, pues dentro de él se encuentran representantes del pueblo y de partidos que representan a la oposición. Asignamos a ella una importante función de contralor y vigilancia, que por nuestra parte habremos de facilitar, brindando desde el poder administrador todas las informaciones y elementos de juicio que considere necesario para el mejor cumplimiento de la representación popular que invisten. Al favorecer de esta manera su acción legislativa, custodiaremos en forma indirecta la corrección de nuestros propios actos administrativos, al facilitar que se pongan en evidencia hechos y actitudes que pueden afectar el prestigio del gobierno y que no siempre llegan al conocimiento de los mandatarios que afrontan las responsabilidades fundamentales.

La experiencia señala que cuando se desconocen sus derechos y se desoyen sus asertos, las minorías buscan el camino de la violencia. Como una contribución más a la tranquilidad del país, estaremos atentos a las distintas expresiones políticas, cuya opinión recabaremos, valorando también a las que no alcanzaron representación parlamentaria.

De igual manera, nos preocuparemos por afirmar definitivamente la independencia del Poder Judicial, con riguroso ajuste al sistema institucional vigente. Los jueces deben actuar al margen de

toda interferencia política, adquiriendo así la autoridad y responsabilidad que dan base a una justicia sana. En rumbo a esta finalidad, encaremos con el acuerdo del honorable Senado la integración de los actuales cuadros, con un criterio de selección imparcial, nombrando a magistrados y funcionarios según las capacidades y merecimientos intelectuales que presenten.

Propiciaremos en esta materia reformas legislativas inmediatas, sin perjuicio de estudiar otras de mayor aliento, como la organización de la carrera Judicial, en oportunidad y circunstancias propicias. No deberá demorarse el retroque parcial del procedimiento que en muchos aspectos ha quedado a la zaga de modernas concepciones legislativas y doctrinarias.

Estudiaremos la posibilidad de elevar el número de miembros de la Suprema Corte de Justicia, con el fin de obtener una distribución racional y especializada de las tareas de ese alto cuerpo.

Trataremos, además, de convertir en una realidad, la tan demorada justicia de paz letrada en reemplazo del sistema actual, superado netamente por las múltiples y complejas cuestiones que cotidianamente presenta la vida moderna. Sin intención de menoscabar a quienes deben mejorarla, es fuerza reconocer que la Justicia debe afirmarse a sí misma en esta rama del organismo jurisdiccional.

Auspiciaremos igualmente, con la celeridad que nos sea permitido, implantar una instrucción que dependa de la justicia.

Se permitirá a la policía cumplir integralmente así su función específica y se dejará atrás un sistema cuya supervivencia no se justifica sin mengua al principio de superación de poderes. Por último, deseamos una más adecuada distribución territorial de los organismos de justicia, que permita acercar el proceso al lugar de litigio, en busca de una mayor celeridad, comodidad y economía (*Aplausos*).

En el análisis a realizar de las fuerzas que sustentan el poder social, no podemos dejar de lado a las fuerzas organizadas del trabajo y la producción.

El mundo contemporáneo se caracteriza por la valoración que hace de las fuerzas del trabajo, que organizadas sindicalmente defienden sus derechos y conquistas gremiales. La participación activa de los trabajadores en la vida política y sus vicisitudes posteriores han

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nutrido a las agrupaciones y a los sindicalistas argentinos de valiosas experiencias, que volcadas en el futuro, al través de representantes legítimos, contribuirían a restablecer el equilibrio y el orden laboral.

Por nuestra parte, reiteramos las precisas definiciones de siempre. Contribuiremos a crear las condiciones jurídicas, políticas y económicas que aporten paz, seguridad y tranquilidad al hogar de los trabajadores, respetando los derechos gremiales, favoreciendo el desarrollo espontáneo del movimiento sindical y la incorporación dinámica de los que trabajan a la vida nacional.

Deseamos la existencia de una central nacional de trabajadores unida y única (*aplousos*), independiente de los patrones, del Estado y de los partidos políticos, y un sindicato único por cada rama de producción, con afiliación y contribución obligatorias. Los sectores laboriosos resolverán así sus problemas frente a las fuerzas empresarias de organización nacional, de igual a igual, con equivalente fuerza representativa. Va de suyo, pues, que para nosotros, gobernantes de Buenos Aires, la jurisdicción que a la Nación corresponde en materia laboral, no será discutida, debiendo actuar el Estado a la par de las organizaciones nacionales de patrones y obreros, sin la traba de compartimentos provinciales cerrados, que nos llevarían a una anarquía en la producción, enemiga de nuestro desarrollo y progreso. (*Aplausos*).

Por su parte las fuerzas organizadas de la producción deben contribuir al reajuste estructural y a la democratización de la economía argentina. Deben comprender que las desigualdades y las injusticias en la distribución del ingreso y la riqueza social constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo económico, a la inversión productiva, a la expansión del mercado y al aumento de la productividad.

Cuanto más se concentra la riqueza en pocas manos y cuanto más miseria hay en las manos populares, mayor es la proporción del ingreso y la riqueza social que se destina al consumo superfluo y a la inversión inproductiva y más estrecho es el mercado para las actividades económicas de consumo popular. Esa aspiración redistributiva de los sectores del trabajo inspira hoy la política en los países de más avanzado desarrollo, contribuyendo a establecer un mercado de alto poder adquisitivo, que estimula el consumo y la producción.

La concepción liberal clásica de la democracia asigna al Estado un papel **inerte**. Merced a una evolución creciente y progresiva, el Estado democrático moderno tiende a transformarse en un Estado de servicio social, a tono con las realidades transformadoras de nuestro tiempo. Los grandes sectores de pueblo se han incorporado decididamente a la vida democrática: el tiempo de las "minorías selectas" pseudo rectoras ha terminado. (*Aplausos*). Esas masas sociales a las que los grupos del privilegio califican de inorgánicas y desprecian, constituyen hoy en la Argentina y en el mundo, una expresión democrática y humana, que consciente de su fuerza, impondrá la fusión de las nuevas concepciones éticas que se apoyan en la libertad, con el sentido social que aporta un orden colectivo de seguridad. (*Aplausos*).

La evolución histórica demuestra en su desarrollo, cómo el hombre señala, con su acción, el deseo de superar y perfeccionar la estructura económica de la sociedad, en la que deposita la rigidez de su libertad individual. Lucha, polemiza y a veces muere en procura de un convivir que permita el usufructo compartido de esa libertad, pero ésta será una vana y hueca palabra, si la sociedad no logra, colocando la técnica al servicio del hombre, su seguridad social integral.

La prescripción constitucional, al afirmar que "todos los hombres son iguales ante la ley" es válida, y perfecta, en la medida que trasunta ese ambicioso empeño de la colectividad, y concreta asimismo, una lucha de siglos contra los privilegios de casta, y las prerrogativas de sangre; pero su valor es mínimo, en cuanto pretende mitigar las diferencias entre los seres humanos.

El poderoso y el desvalido, el docto y el ignorante, el principal y el inferior, el sano y el enfermo, no son iguales ni ante la ley ni ante la vida, y por eso debe ser un objetivo vital para la democracia, poder del pueblo, tender a nivelar esos naturales desequilibrios, no ya con simples enunciados teóricos, sino con ejecuciones concretas que protejan al ser humano e igualen esas posibilidades durante todo su ciclo, desde la concepción hasta la muerte.

El drama contemporáneo es el drama del asalariado, es decir de los hombres y mujeres que desde niños se ven sujetos y enclaustrados en su medio social como una nueva gaba contemporánea, a los cuales las necesidades de la subsistencia propia y de su familias los obligan en

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

temprana edad, a una tarea que impide pleno desarrollo como seres humanos, a seguir tareas en la adolescencia y desarrollarla toda su vida, culminando acaso en una jubilación insuficiente, con posibilidades disminuídas, embretados definitivamente, desde el principio al fin, sin perspectivas superiores de cultura, ilustración y vida feliz. (*Aplausos*).

Por todas estas razones, habremos de proponer a Vuestra Honorabilidad en el proyecto de ley de ministerio, la creación del de Acción Social, destinado a vigilar el cumplimiento de las disposiciones laborales que protegen la salud de los trabajadores, promover el bienestar social, nivelar las desigualdades sociales, tratando de dar a todos similares posibilidades frente a la vida y luchar contra las deformaciones sociales que conspiran contra la salud. (*Aplausos*).

En el concepto moderno, no sólo se contempla la simple aparición de la enfermedad. La salud exige el bienestar pleno en lo físico, lo mental y lo social, y para cumplir especialmente con este último aspecto, solicitaremos de los señores legisladores, la aprobación de un proyecto de ley que responde a esas estimaciones.

En ese campo económico y social, debe actuar sin reservas la acción tutelar del Estado, comprendiendo que la libertad creadora del ser se enerva con la desigualdad, la injusticia y la miseria, y deteniéndose sólo ante el patrimonio del espíritu, en respeto a esa libertad creadora que se aniquila allí donde trata de dirigirse su conciencia.

Con el objeto de precisar la necesidad de reestructurar los servicios de salud pública de la Provincia, encontramos confirmadas nuestras experiencias en informes de técnicos de la Organización Mundial de la Salud, que han estudiado la organización sanitaria del país y llegan a conclusiones que afectan nuestra responsabilidad ciudadana y nuestra conciencia profesional.

Los hospitales, en la provincia y en el país se encuentran en atraso de cuarenta años, frente a los modernos requerimientos sociales aun cuando la alta capacidad técnica de los profesionales, se muestra eficiente en su casi única esfera de acción que es la medicina curativa. Los vecinos, al través de las municipalidades y organismos idóneos, deben actuar directamente en sus centros de salud, mediante una racional descentralización, concentrando en establecimientos estratégicamente ubicados la tarea

especializada, y estableciendo una unidad técnica de comando, en correcta conexión con el sistema descentralizado.

La multiplicidad de organismos faltos de coordinación, el sistema administrativo complicado y deficiente, lo reducido de los sueldos, y por consiguiente la falta de personal adiestrado, la inexistencia de datos bioestadísticos fidedignos y la falta de una orientación social, determina que en esta materia de la salud pública, el Estado haya realizado inversiones cuantiosas con mínimo aprovechamiento. No es problema de números de camas, pues en ese sentido la situación es satisfactoria, sino de deficiente utilización de los recursos existentes. Sentada esta premisa, consideramos que en el estado económico actual de la provincia, debemos valernos con toda amplitud de los bienes existentes, ya que las necesidades de una inversión productiva, postergarán por un tiempo la inversión social. Mas el cumplimiento de nuestro deber de gobernantes, no admite postergaciones, y aun cuando fuere con carácter provisional, debemos solucionar este problema, sobre bases reales, con la colaboración de todos, médicos, asociaciones gremiales y técnicos, para solucionar los problemas profesionales y humanos, sin dejar de lado el humano problema del médico, que por la alta calidad técnica de su cometido, requiere la suficiente tranquilidad económica, para consagrarse de lleno, y con entusiasmo a su noble tarea.

Los sindicatos anhelan cumplir un ambicioso programa de asistencia social. Muchos profesionales del arte de curar, jóvenes y maduros, sueñan con una consagración plena, bien remunerada. Someteremos a todos el problema, y en la instancia correspondiente a Vuestra Honorabilidad, para que la ley con beneficio general determine, cómo la medicina, ciencia y arte, adquirirá en nuestro ámbito provincial, la calidad que merece el nivel técnico de sus profesionales y la conciencia sanitaria del pueblo. (*Aplausos*).

La educación se desarrollará acentuando los aspectos formativos del proceso pedagógico, y emprenderá con sentido humanista todas las etapas de la enseñanza, desde el jardín de infantes a los cursos de perfeccionamiento y especialización para graduados en la Universidad.

La complejidad del proceso educativo, que en la concepción moderna incluye toda la existencia del hombre —el ni-

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ño, el adolescente, el adulto, la familia y la comunidad— exigirá del Estado provincial una atención preferente. Sin dejar de cumplir con las prescripciones constitucionales, el gobierno de la Provincia unificará en el ministerio del ramo, toda la acción educativa del Estado pero promoverá paralelamente a la descentralización de toda la actividad cultural, mediante la creación de órganos locales de amplia base de integración social, que fiscalizarán y estimularán la enseñanza primaria, técnica y profesional y la cultura popular.

Aspiramos a integrar la escuela en el medio social y a convertirla en el centro espiritual del barrio en que funciona vinculando activamente los padres y familiares de los escolares, a su tarea educativa y cultural. Superando su tradicional misión alfabetizadora, que será mantenida y ampliada, la escuela abarcará la educación sanitaria, física, moral, técnica y estética, de toda la comunidad que la circunda.

La responsabilidad de su ampliada esfera educativa, dinamizará la vida de la escuela y desde ella se orientará la organización de la comunidad para el bienestar social, movilizándolo los recursos materiales y humanos de los vecindarios, para elevar su nivel de vida y educando en el ejercicio de la solidaridad humana, tanto a los niños como a los adultos.

La necesidad de técnicos y profesionales con formación científica, para aplicarlos a los estudios de los problemas que plantea el desarrollo económico y cultural de la Provincia, nos obligará a crear institutos de cultura superior, o a establecer conexiones con las universidades, a fin de crear cursos de perfeccionamiento y especialización para graduados, extender la investigación científica y tecnológica, en relación con las necesidades del pueblo de la Provincia, y posibilitar cada vez más, el acceso de los sectores populares a la cultura superior.

Los maestros, parte fundamental de la escuela, se hallarán protegidos de las contingencias políticas y económicas. La vocación docente y la capacidad profesional, recibirán todo el estímulo posible por parte del gobierno, y las nuevas promociones del magisterio, tendrán mayores posibilidades para perfeccionarse y cultivar sus aptitudes especiales.

El plan de educación que nos trazamos, es de tal amplitud y trascendencia, que no bastan los recursos normales del presupuesto para cumplirlo.

Pero sabemos que podemos contar con la generosa y entusiasta colaboración de todos los maestros y de todos los padres de familia de esta provincia de Buenos Aires, que señaló siempre grandes orientaciones en materia educacional, para multiplicar en ellas las escuelas que las nuevas generaciones reclaman, y vivificarlas con el espíritu de los tiempos nuevos, que asoman en la Provincia y en la República. (*Aplausos*).

Las atribuciones que la Constitución refiere al poder ejecutivo y a sus ministros secretarios, se ejercerá con el principio de trabajo de equipo, que aúna esfuerzos y voluntades, en el cumplimiento de un fin superior. Hemos relatado las funciones correspondientes al esquema de un grupo de seguridad social, compuesto por los ministerios de Educación, Salud Pública y Acción Social. A continuación hemos de ocuparnos del sector económico-social, que integrarán los ministerios de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Asuntos Agrarios.

Los intereses económicos han influido extraordinariamente en las relaciones de la provincia de Buenos Aires y el resto de sus hermanas argentinas. Primero fueron el puerto y la aduana, ocasionando el largo pleito entre provincianos y porteños, que terminó formalmente con la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880. Los productos exportables del litoral, marcaron el sello de dependencia a toda la vida argentina. Las provincias del interior, productoras de materia prima para el consumo interno, debieron someterse al centralismo económico y a los designios de una clase social, cuyos intereses de círculo se anudaban con los intereses de los mercados imperialistas. (*Aplausos*).

La conducción económica del país orientada bajo los principios de la división internacional del trabajo, no mantuvo en dependencia colonial, anulando toda posibilidad de desarrollo. Si bien la oligarquía nacional, que detentó el poder, estaba formada por provincianos y porteños, Buenos Aires tuvo en esa conducción la parte prominente, que le otorgaron su población y riqueza.

Contribuiremos a rectificar esa política, colocando a Buenos Aires al ser-

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

vicio de un proceso de desarrollo nacional. (*Aplausos*).

La fisonomía de la provincia ha cambiado, y la mayor parte de su población, se alberga en las zonas urbanas y suburbanas de lo que cabría denominar conglomerado provincial. Un nuevo personaje ha aparecido como agente definitorio en la política provincial: es el obrero organizado, el habitante de las villas populares que emigró desde las provincias en busca del mejor salario de las zonas industriales. Los censos todavía no lo acusan, pero sí los registros electorales. En sólo dos secciones de esa zona se concentra más del 50 % del electorado bonaerense. Nada tiene que ver este tipo de argentino con los intereses vacunos o la tenencia de la tierra. La riqueza que su trabajo contribuye a crear se transfundirá en el interior argentino y los descendientes morenos de los héroes de las guerras civiles y la guerra de la independencia, librarán una nueva batalla desde su nuevo puesto de combate, para realizar nuestra grandeza soberana. (*Aplausos*)

La política económica de nuestro gobierno, en el servicio de estas ideas, estará orientada hacia la promoción de un desarrollo equilibrado y armónico de todos los sectores, para lograr la superación del nivel de vida de la población y una distribución más justa de la riqueza.

Este desarrollo tenderá a corregir el actual desequilibrio regional, en base a un plan de inversiones que, mediante una coordinación inteligente, promueva la movilización conjunta de todos los recursos.

Cada inversión rinde un distinto fruto según su naturaleza y según la oportunidad en que se realice y los recursos financieros de la provincia no pueden ser utilizados sin discriminación. Deberá pues desarrollarse una política de inversiones que establezca un régimen de prioridades según su rendimiento económico y social, teniendo en cuenta la necesidad de corregir la insuficiencia que hoy se manifiesta en varios sectores de la actividad, trabando el desarrollo de los restantes.

La Provincia presenta grandes diferencias zonales. Tiene algunas regiones altamente industrializadas; otras gozan de factores naturales que favorecen la producción agropecuaria; varias poseen excelentes recursos minerales; y su li-

toral marítimo y fluvial ofrece grandes posibilidades para el desarrollo de la industria pesquera. Sin embargo, la riqueza no está uniformemente distribuida, porque es diferente la eficacia y el grado de tecnificación con que se aprovechan esos recursos naturales.

El sector agropecuario no ha progresado en relación con las posibilidades que brindan los modernos adelantos técnicos. Predomina el sistema de cultivo extensivo y de baja tecnificación; la mecanización es insuficiente, cada zona ecológica dista de ser aprovechada en función de su máximo rendimiento y el régimen de tenencia de la tierra no ofrece las condiciones adecuadas para que los productores realicen un incremento efectivo y permanente del rendimiento por hectárea.

Se crearán las condiciones necesarias para promover el desarrollo industrial de toda la provincia, acercando conforme a un plan racional las nuevas fábricas hacia las zonas productoras de materia prima, para que queden en cada región los beneficios de la industrialización de su producción básica. En este sentido, la instalación de frigoríficos regionales permitirá el aprovechamiento integral de la faena, cuyos subproductos se pierden hoy en gran parte.

Esta promoción requerirá a su vez, la adecuación del sistema de transportes, y la solución del problema de la energía y la vivienda.

Todo ello requerirá una acción energética, en materia de inversiones coordinadas con el gobierno nacional y los municipios y el manejo eficaz del crédito.

La población de la Provincia vive el mismo problema que la de todo el país, en el sentido de que quiere y necesita aumentar su bienestar. De aquí surge la natural y justa presión hacia el aumento de salarios; pero la solución de fondo tiene que provenir de la tarea inteligente de las fuerzas provinciales, privadas y públicas que deben dirigirse hacia el aumento de la eficiencia del capital provincial y hacia la equitativa distribución del fruto del esfuerzo, para lo cual será indispensable una modificación del sistema impositivo, que lo haga menos regresivo al tomar mayor incidencia sobre los sectores de mayor capacidad tributaria.

El factor humano tiene que ser considerado en forma preferencial buscando

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

do un alto nivel técnico en acción conjunta con la Nación, a fin de lograr una mejor utilización del capital, en tierras y máquinas.

En resumen, aplicaremos una juiciosa política económica basada sobre un programa de desarrollo económico provincial detenidamente confeccionado. Con ese objeto, designaremos una Comisión de Desarrollo, que dependerá de la Gobernación y estará encargada de elaborar los planes que ejecutarán los ministerios del grupo económico con el efectivo apoyo del Banco de la Provincia y el contralor y las disposiciones de esta honorable legislatura.

El Ministerio de Economía y Hacienda no solo abarcará los ramos tradicionales de la percepción de la renta y ordenamiento de los gastos del presupuesto, sino que creará los organismos asesores y mantendrá contacto con los órganos de conducción económica de la Nación y de las provincias limítrofes, promoviendo el desarrollo económico provincial y actuando directamente en todos los problemas vinculados a la producción y abastecimiento.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es la institución de crédito más antigua de la República. Luego de muchas vicisitudes, que son también las del país mismo, ha llegado a un alto grado de eficacia, constituyendo en la actualidad sin lugar a dudas, en el ámbito provincial y federal, el primer banco en cuanto a agilidad y volumen de su cartera. Ha prestado un gran apoyo a las actividades agropecuarias, como así también ha contribuido a resolver el problema de la vivienda, con un monto de préstamos que alcanza a los tres mil millones de pesos.

Constituye de tal modo un extraordinario instrumento de promoción de la economía siendo susceptible de ser mejorado en tal sentido, ampliando su organización, cubriendo nuevas zonas e incorporando servicios.

El Banco cumplirá así un doble objetivo durante nuestro gobierno. Por un lado expandirá sus sucursales y agencias que deberán movilizarse en alto grado, observando la realidad económica de su zona y contribuyendo a solucionar con diligencia sus problemas. Por último acordará mejoramiento estructural y funcional a todo el sistema, armonizando su acción con la política financiera y crediticia de la Nación, y contribuyendo eficazmente a resolver problemas eco-

nómico-sociales, tales como la colonización, vivienda y transportes, para cuyo fin podrá utilizar los recursos siempre crecientes que le ofrece la provincia en forma de depósitos oficiales.

El Gobierno contribuirá con todos sus medios a intensificar su acción y esperamos que el esfuerzo concertado de la provincia y su Banco producirán un impacto muy favorable en nuestra economía provincial.

Los planes de obras públicas deben cumplir con los preceptos fundamentales que hemos enunciado para fomentar el desarrollo económico y orientarse hacia lo netamente productivo; evitando todo lo que pueda considerarse como superfluo o de carácter ornamental o suntuario. Muchas localidades reclaman como obras fundamentales la instalación de redes cloacales, pues la insalubridad de las aguas constituye un serio peligro sanitario. La provisión de aguas corrientes es demandada tanto en el interior como en los pueblos del conglomerado urbano; y añadido a ello, debe señalarse la existencia de innumerables villas populares; todo lo cual configura un panorama grave de necesidades en materia de obras públicas. Los servicios sociales han quedado sin duda a la zaga del incremento extraordinario de la población. El Gobierno considera que la solución integral de estos problemas se logrará cuando la provincia pueda disfrutar de una economía de abundancia floreciente y de continuo desarrollo.

Por ello, ante esta tremenda suma de necesidades deberá transformar el clásico concepto ornamental de la obra pública, para que ésta contribuya y fomente el desarrollo económico, sin olvidar que el objetivo de nuestra tarea de gobierno tiene un profundo sentido social y humano. Los recursos con que contará el gobierno deberán invertirse reflexiva y benéfica en obras productivas que reintegren el máximo índice de rédito social y económico. De ese modo se concentrarán los esfuerzos en lo que respecta a energía y caminos.

Uno de los factores que detiene el progreso industrial impidiendo el goce de un nivel mejor de vida para la población, es el agudo y creciente déficit energético. La solución de este problema deberá efectuarse coordinadamente con los planes nacionales, teniendo presente, asimismo, la concentración demográfica y económica de la Capital Federal y partidos vecinos que consumen el 68 % de la energía vendida en todo el país. El

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

resto de la provincia consume escasamente el 7 % de ese total.

Deberán aumentarse los recursos de la Dirección de la Energía, cuyo actual presupuesto de obras, que asciende a 149 millones de pesos no alcanza a cubrir las más elementales necesidades energéticas estimadas, pese a la falta de datos estadísticos, en más de dos mil millones.

El gobierno está dispuesto a determinar que el Estado y las cooperativas sean los únicos productores, distribuidores y vendedores de energía eléctrica. (*Aplausos*). A las cooperativas de usuarios, se les facilitará ayuda técnica y financiera. se respetará y perfeccionará el régimen autárquico de la Dirección de la Energía. Se completará, con urgencia, el sistema eléctrico de Chivilcoy, que será llevado a condiciones de máximo rendimiento. Se encarará, además, la interconexión de este sistema con el de San Nicolás, como asimismo, la aceleración de las obras en la central de Bahía Blanca.

Los planes de electrificación deberán integrarse con los grandes planes nacionales de desarrollo hidroeléctrico, y la provincia reclamará de la Nación la entrega de los servicios eléctricos a su cargo.

El desenvolvimiento eléctrico contribuirá eficazmente al progreso industrial y productivo que deberá completarse con la política vial, impositiva y de vivienda, de modo que acuerde solución integral a estas urgencias públicas.

El poder ejecutivo asimismo, asumirá con decidida voluntad de realización su programa en materia de caminos. En su concepto, la obra vial es uno de los factores decisivos para el progreso económico y para el intercambio cultural y humano entre los centros urbanos que vincula. La tarea a realizar posee vastas proporciones como lo demuestra elocuentemente esta cifra: sobre 70 mil kilómetros de caminos de jurisdicción municipal y 40 mil de la provincia, sólo se encuentra pavimentada una extensión de 2.000 kilómetros.

No obstante, esa expresión numérica no patentiza aún la desoladora realidad del estado de los caminos bonaerenses, alejados de la capital que ocasionan pérdidas cuantiosas, inconvenientes y penurias inenarrables para el transportista, para el productor y para el viajero. Por tales razones y hechos, las inversiones en caminos figuran como capítulo primario de nuestras ejecuciones.

Se dará importancia decisiva al mantenimiento de la red existente; se equipará a la Dirección Provincial de Vialidad para que mecanice racionalmente sus tareas y se encararán nuevas obras viales que promuevan el total desarrollo de la provincia, vinculando la zona productora a las puertas del Atlántico y rompiendo el clásico trazado colonial de nuestras redes ferroviaria y caminera. (*Aplausos*).

Las cifras sobre la distribución demográfica dentro de la provincia, revelan que el 1,5 % de extensión territorial correspondiente al conglomerado urbano provincial alberga el 42 % de la población bonaerense. En efecto: los 4.700 kilómetros cuadrados que comprende ese sector están poblados por más de dos millones de personas, en su mayor parte dedicadas a apuntalar el progreso de nuestra pujante industria y afectadas por los profundos problemas económicos y culturales que azotan a la masa laboriosa. Entre ellos se destaca como tema decisivo el de la vivienda; por sus proyecciones para el desenvolvimiento de la familia que es una de nuestras instituciones sociales básicas, y por constituir uno de los bienes que no pueden privarse a quienes, precisamente, son factor fundamental de las riquezas de las naciones.

Los recursos y las posibilidades de la provincia no alcanzan sin embargo para responder a un planteo integral de la cuestión. Y en la alternativa de dar vivienda digna sin trabajo, o crear nuevas fuentes de actividad, el Gobierno optará por establecer nuevas fuentes de trabajo, consciente de que los señores legisladores y el pueblo, comprenderán el hondo sentido social y popular de su decisión.

La provincia, empero, no quedará inactiva en cuestión social tan significativa. Acordará firme impulso a la construcción de viviendas austeras y dignas, promoverá una eficaz contribución del Banco de la Provincia, y otorgará toda clase de franquicias para lograr el máximo posible de realizaciones.

Se limitará, por otra parte, la construcción de obras que no respondan a un claro sentido de desarrollo económico, o con inaplazables exigencias de carácter sanitario o social.

El tema de la explotación intensiva y racional de la tierra tiene ancho vínculo con el proceso de desarrollo, tan im-

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

portante para lograr el afianzamiento de nuestro poderío nacional. Los intereses afines al régimen de tenencia de la tierra, han hecho sentir su influencia en el pasado y suponemos que la defensa de las actuales estructuras se realizará apelando a todos los recursos imaginables.

La propiedad de la tierra no derivó entre nosotros del trabajo sino del reparto político. (*Aplausos*).

Los dueños fáciles no estuvieron dispuestos a trabajarla, sino a explotar el trabajo directo de los medieros, arrendatarios y aparceros, o especular con su venta a medida que las tierras se valorizaban al solo influjo del esfuerzo colectivo del país.

Si bien en la actualidad hay numerosos propietarios que se constituyen en promotores activos del progreso nacional, la anomalía originaria hace sentir todavía su influencia retardataria.

La seguridad y estabilidad para el trabajador del campo mediante leyes que permitan el arraigo definitivo de los arrendatarios y aparceros en los campos que actualmente ocupan, mediante su compra y el desarrollo intenso de los planes de colonización determinarán una explotación racional del suelo, el aumento de la riqueza de los trabajadores rurales y por consiguiente el aumento de la renta nacional, una producción diversificada con sucesivos ingresos durante el año, debido a la explotación mixta. Esa política creará nuevas fuentes de trabajo; disminuirá los costos: permitirá comprar las maquinarias y construir vivienda sana y confortable, protegiendo a la familia que reside en la campaña bonaerense.

Para cumplir con los objetivos que precisan y definen el plan reformista del gobierno en materia agraria, será necesario reestructurar el ministerio de Asuntos Agrarios, agente natural en la ejecución de esa política, descentralizando sus funciones y despojándolo de toda modalidad burocrática.

Las cooperativas y otras instituciones similares, constituirán sin duda, elementos aptos para cumplir dichas finalidades y a ellas se les dará todo el apoyo económico y financiero.

Estimamos que, ministerio, productos y cooperativas, deben formar una sola unidad funcional.

El país necesita realizar al máximo su producción agropecuaria, mas al lado del

problema de la producción, se da el social, que en algunas zonas de la provincia adquiere caracteres alarmantes, debido a la desintegración de la familia y a la persistencia de grandes extensiones de tierra con explotación inadecuada. En pocas circunstancias como en ésta, han coincidido en la Argentina la necesidad de defender el interés nacional y la justicia social. Por ello el aumento de la producción que podría fomentarse volcando en el campo grandes capitales, para nosotros, gobernantes de Buenos Aires, debe realizarse teniendo en cuenta la ejecución de una reforma agraria inmediata y profunda. (*Aplausos*). Esta reforma agraria, más que expresión de un programa partidario, se ha convertido en la bandera que sostienen con esperanza, los grandes sectores de trabajadores rurales de nuestra dilatada y aún despoblada llanura bonaerense.

En las consideraciones vertidas, hemos descrito el panorama general de la situación económica, social y cultural de la provincia que nos corresponde gobernar. Nuestras ejecuciones tendrán una realización encuadrada en las estructuras constitucionales. Pero deseamos anticipar nuestra valoración de la ley fundamental vigente, que estimamos trascendida en muchos de sus aspectos por las nuevas realidades e ideas de este Estado.

Observamos la Constitución de la provincia en su deficiente técnica jurídica y en su notoria inadecuación a la realidad social. No determina con acierto las funciones del Estado; traba las relaciones entre los poderes y la actividad de los funcionarios dentro de un mismo poder, e inhabilita para introducir reformas legislativas

Todo ello emerge de la circunstancia de no ser una Constitución fundada en la observación del pueblo, ni proveniente de su decisión, ni orientada a protegerlo. Sus declaraciones siguen la dimensión expositiva de teóricos del derecho que, al margen de los procesos humanos concibieron un articulado racionalista, carente de eficacia en su momento y antisocial en el presente. (*Aplausos*). Se trata, en efecto, de un esquema normativo sustentado en los caducos criterios del estado fisiocrático, donde se piensa al hombre y se lo nivela en el mero plano conceptual, desconociendo las desigualdades sociales que le imposibilitan

Mayo 2 de 1958

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

el ejercicio de los derechos que se le confieren. Ese hecho ha sido apreciado en todo el tiempo de su vigencia, donde la Constitución seguía diciendo de una justicia que contrastaba con el desmedro y la pobreza del pueblo. (*Aplausos*).

Subrayo a la H. Legislatura que, en diversos aspectos, entre ellos el municipal, la mencionada Constitución predetermina con tanta rigurosidad algunas instituciones, que imposibilitará promover modificaciones de fondo, y otorgar gobierno comunal propio a numerosos centros urbanos que lo reclaman sin pretender la división geográfica de los actuales partidos.

Subrayo a la honorable Legislatura que, en diversos aspectos, entre ellos el municipal, la mencionada Constitución predetermina con tanta rigurosidad algunas instituciones, que imposibilitará promover modificaciones de fondo, y otorgar gobierno comunal propio a numerosos centros urbanos que lo reclaman sin pretender la división geográfica de los actuales partidos.

Nuestro gobierno se ha impuesto en sus planes, la tarea de acopio de antecedentes extraídos de la experiencia inmediata de la comunidad argentina y de las teorías jurídicas pertinentes, a fin de aportar sus estudios que fundadamente propician la reforma y que constituyan un aporte para quienes deban realizarla, previa determinación de la ciudadanía bonaerense.

Señores legisladores; compatriotas:

Durante años y años hemos tenido a nuestro cargo graves vicisitudes y grandes esperanzas. Hoy nos corresponde asumir el ejercicio del poder público, que es la última instancia de las responsabilidades políticas. Iremos con serenidad a la tarea de gobierno para cristalizar un programa que fué lucha sin claudicaciones al servicio de las altas reivindicaciones nacionales.

Puedo ahora expresar antes de asumir el gobierno efectivo de la provincia, que los conceptos vertidos en este mensaje han constituido, durante más de veinte años, el motor ideológico, que dió impul-

so a nuestra acción legislativa y partidaria.

Forman por otra parte el programa, compartido en la actualidad por la mayoría de la Nación, e inspirado por toda una generación de argentinos de la que muchos, como Luis Delleplane y Moisés Lebhenson (*prolongados aplausos*), quedaron en el camino; presentes sin embargo hoy, en la voluntad y el pensamiento de la juventud movilizada al cálido influjo de sus magistrales y ardientes profecías, saturados de amor por la Patria y el pueblo. (*Aplausos*).

Por último, señores legisladores, y para finalizar esta exposición, cumplo en el deber de invocar, como un hombre de sus filas, el recuerdo de uno entre los grandes de la Patria: Hipólito Yrigoyen. (*Prolongados aplausos*).

Su figura austera y su recia intransigencia, su amor por la causa de los humildes, su fidelidad a los intereses de la Nación, su modestia en el poder y su firmeza señorial en el llano, han constituido el ejemplo en el que debimos espejar nuestra propia conducta. Vuelve hoy al gobierno en los nijos de su espíritu. (*Prolongados aplausos*).